La Dirección General de Aduanas nos pide que realicemos un programa para llevar un control de las importaciones de sustancias químicas con el fin de evitar que ingresen al país sustancias consideradas peligrosas que pueden llegar a ser utilizadas con fines delictivos. Para ello nos provee de la siguiente información:

Una lista con los siguientes datos de las 500 empresas que están registradas para importar sustancias químicas peligrosas.

* Cod Empresa (Entero 1 - 500)
* Nombre (20 Caracteres)
* Autorizada (1 Caracter; ‘S’=> Está autorizada a importar sust. Peligrosas / ‘N’=> No está autorizada).

Una lista con los siguientes datos de las 120 sustancias químicas consideradas peligrosas.

* Cod sustancia (12 Caracteres)
* Descripción (30 Caracteres)
* Cantidad máxima permitida por lote (Real, expresada en kg)

Nota: Cualquier otra sustancia no incorporada en esta lista se puede importar libremente.

Por cada lote de importación nos informan:

* Cod. Empresa (Entero 1 - 500)
* Cod. Sustancia (12 Caracteres)
* Cantidad (Real, expresada en Kg)

Nota 1: Deberán rechazarse y no procesarse los lotes que no cumplan los siguientes requisitos:

1. La empresa debe estar autorizada a importar sustancias peligrosas.
2. La cantidad importada no debe superar el máximo permitido por lote.

**Se pide:**

1. Informar la cantidad de lotes procesados.
2. Para cada empresa: Informar la cantidad y la descripción de cada una de las sustancias químicas peligrosas que importó.
3. Para cada una de las sustancias químicas, mostrar el nombre de la empresa que importó mayor cantidad de la misma.
4. En el caso de los lotes rechazados: informar la cantidad de rechazos que hubo porque la empresa no estaba autorizada para dicha importación, y cantidad de rechazos que hubo porque se excedió la cantidad máxima.